



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 1 8 5

**REF.: AUTORIZA AUMENTO DE OBRAS
Y PLAZO EN EJECUCIÓN DE PROYECTO
DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL
BLANCA NIEVES DE TALCA.**

TALCA, 21 MAR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto para el Sector Público, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/518 de fecha 23 de diciembre de 2013 que dispuso la Adjudicación del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil "Blanca Nieves" de Talca, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 2 de enero de 2014, Anexo 1: Ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de licitación pública, ID N°848-29-LE13, se adjudicó a don Oscar Márquez González, la ejecución de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil Blanca Nieves de Talca", suscribiéndose un contrato con fecha 2 de enero de 2014.

2.- Que con fecha 07 de enero del 2014 se dio inicio a la ejecución de obras.

3.- Que durante la ejecución de las obras, fue necesario hacer una modificación al proyecto inicial debido a adecuaciones en terreno, debiendo rebajar algunas partidas por un monto de \$ 2.352.755 y aumentar otras por un monto de \$ 3.159.091, de lo cual da cuenta el formulario ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias.

4.- Que las modificaciones al proyecto fueron aprobadas por el Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- Que para la ejecución de las nuevas obras es necesario autorizar un aumento de plazo de 10 días corridos para la materialización de las nuevas obras.

6.- Que deberá modificarse el contrato de ejecución de obras de fecha 2 de enero de 2014, celebrado con don Oscar Márquez González, quien además deberá entregar nueva boleta de garantía por la suma de \$67.759.-, correspondiente al 10% del valor neto del aumento autorizado.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE AUMENTO DE OBRAS en la ejecución del proyecto "Conservación Jardín Infantil Blanca Nieves de Talca", por un monto de \$806.336.- (ochocientos seis mil trescientos treinta y seis pesos).

2º AUTORÍCESE UN AUMENTO DE PLAZO en la ejecución de la obra de 10 días corridos, contados a partir del 24 de marzo del 2014, para la realización de las nuevas obras.

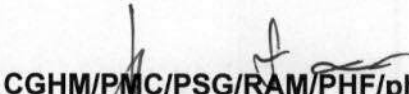
3º MODÍFIQUESE contrato ejecución de obras celebrado con don Oscar Márquez González, con fecha 2 de enero de 2014, previa entrega de boleta de garantía por la suma de \$67.759.- (sesenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente al 10% del valor neto del aumento autorizado.

4º IMPÚTESE el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/PMC/PSG/RAM/PHF/phf

Distribución:

- Interesado
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes